

7 de abril, 1999

ACTA NO. 1377-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez,
Licda. Adelita Sibaja,
Dr. Rodrigo A. Carazo,
Sr. Régulo Solís,
Lic. Beltrán Lara,
Lic. Joaquín B. Calvo,
MSC. Fernando Mojica.

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: Lic. Rafael A. Rodríguez, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir una nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre una sustitución temporal del Lic. Luis Fernando Díaz, por un período de una semana.

MSC. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar que el punto VIII, punto 1) "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico", se traslade de primer punto en vista de que las personas ya entregaron la unidad didáctica y el Consejo Universitario no ha aprobado su contratación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solicitud de una evaluación de lo que ha sucedido después de la reorganización de la Vicerrectoría Académica, que tenía que evaluarse después de 1 año.

El otro asunto es solicitar que se dé inicio a la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, de acuerdo con el documento inicial

Acogidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1376-99

II. INFORMES

1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a sustitución temporal del Vicerrector. REF. CU-155-99
2. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre nombramiento de los señores: José Alfredo Araya Vega, Manuel Murillo Tsijli y Alberto Soto Aguilar, como autores internos de las Unidades Didácticas "Matemáticas Básicas con Aplicaciones" e "Introducción al Cálculo Diferencial e Integral". CU.CDA-99-010
2. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica.
3. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.
4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa interpuesta por el Sr. Freddy Solano Estrada. CU.CPC-99-039
5. Solicitud de la Licda. Annie Umaña, referente a renovación de permiso sin goce de salario. REF. CU-143-99
6. Nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil, sobre solicitud de viáticos para participar en el Octavo Aniversario del Ballet Folclórico Xilotepelt, Ciudad de Nicaragua. REF. CU-145-99.
7. Dictámenes de la Comisiones de Desarrollo Laboral y Académico, sobre "Propuesta de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999. CU.CDA-99-016 y CU.CDL-99-020
8. Notas de la Auditoría sobre el "Informe de Labores 1998 y Plan de Trabajo 1999" y "Estudio de Viáticos". REFS. CU-146 y 147-99

III. *DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA*

1. Recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Vigny Alvarado, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1372-99, Art. V, inciso 3). CU.CPC-99-028
2. Recurso de revocatoria contra el oficio ORH.98-1165, respecto del no pago de cesantía, de horas extras y la diferencia de salarios, presentado con el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Martha Matarrita López. CU.CPC-99-029
3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la propuesta de Reforma del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. CU.CPC-99-030
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a la entrega del Plan de Capacitación para 1999 y Plan Quinquenal de Capacitación y Perfeccionamiento (1999-2003). CU.CP-99-031
5. Nota de la Auditoría sobre recordatorio del informe final de la Caja Chica de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CU.CPC-99-033
6. Nota de la Dirección Administrativa, sobre prórroga de entrega del informe solicitado en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 6) referente a las propiedades inscritas a nombre de la UNED. CU.CPC-99-035
7. Nota de los señores José Luis Torres y Eugenia Chaves, sobre solicitud de derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los estudiantes egresados del CIPET. CU.CPC-99-036
8. Evaluación de Presupuesto Ejercicio Económico 1998. CU.CPC-99-037
9. Recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1369-99, Art. VI, inciso 1), referente a la descripción del puesto de Director Financiero. CU.CPC-99-040
10. Recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), en relación con el Art. 112 del Estatuto de Personal. CU.CPC-99-041
11. Solicitud de nombramiento del Dr. Ernesto Aguilar Mora, como autor interno de la Unidad Didáctica "Primeros Auxilios". CU.CPC-99-042
12. Recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1368-99, Art. VII,

inciso 3-c), en relación con el Art. 122 del Estatuto de Personal. CU.CPC-99-045

13. Recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), en relación con el Art. 113 del Estatuto de Personal. CU.CPC-99-046

IV. *DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL*

1. Renuncia del Bach. Mario Molina Valverde, como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CDL-99-011
2. Vigencia del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CDL-99-015
3. Aplicación del nuevo Reglamento de Selección de Autores en lo que respecta al pago de las obras pendientes de cancelar antes de la vigencia de dicho Reglamento. CU.CDL-99-018
4. Candidato para el puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia. CU.CDL-99-019

V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

9. Problemática de estudiantes del Programa de Formación para la Educación Infantil. CU.CDA-99-011
10. Propuesta de modificación al Reglamento para Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa. CU.CDA-99-015

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Notas de la Auditoría sobre recordatorio de informes enviados por esa dependencia al Consejo Universitario. CU.CDO-99-017
2. Nota de la Auditoría, sobre el proyecto de acuerdo del estudio A-01-01-96, enviado al Director Financiero, correspondiente al Estudio sobre cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CDO-99-018

IX. *VARIOS*

II. *APROBACION DEL ACTA NO. 1376-99*

Se aprueba el acta No. 1376-99 con modificaciones de forma.

* * *

El DR. CELELEDNIO RAMIREZ informa que para miércoles 31 de marzo de 1999 se convocó a sesión Ordinaria, no se realizó por falta de quórum.

* * *

IV. INFORMES

1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a sustitución temporal del Vicerrector

Se recibe nota V.P.28-99 del 5 de abril de 1999 (REF. CU-155-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que informa sobre el Seminario para el Desarrollo de la Calidad Universitaria organizado por el CSUCA, que se llevará a cabo del 11 al 20 de abril de 1998, en Guatemala.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) promovido por el CSUCA. Autoricé la participación del Lic. Luis Fernando Díaz que se celebrará del 14 al 19 de abril, tiene todos los gastos cubiertos. Solicita permiso para asistir en representación de la UNED y sugiere el nombramiento de la Licda. Silvia Abdelnour.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota V.P.28-99 del 5 de abril de 1999 (REF. CU-155-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que informa sobre el Seminario para el Desarrollo de la Calidad Universitaria organizado por el CSUCA, que se llevará a cabo del 11 al 20 de abril de 1998, en Guatemala.

Además, el Señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, informa que ha autorizado al Lic. Díaz para que asista a dicho evento en representación de la UNED.

Al respecto SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour como Vicerrectora Interina de Planificación, del 14 al 19 de abril de 1999, período en el cual se encontrará ausente el Lic. Luis Fernando Díaz.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo para ausentarse del Consejo Universitario y sus Comisiones del 12 al 16 de abril en vista de que se encontrará fuera del país por razones profesionales.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se lleven a cabo del 12 al 16 de abril de 1999. ACUERDO FIRME

V. *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre nombramiento de los señores: José Alfredo Araya Vega, Manuel Murillo Tsijli y Alberto Soto Aguilar, como autores internos de las Unidades Didácticas “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” e “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 116-99, Art. III del 2 de marzo de 1999 (CU.CDA-99-010) referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1371-99, Art. IV, inciso 7), celebrada el 17 de febrero, 1999 (CU-99-076), en relación con la nota PMD-025 (Ref.: CU.052-99), del 12 de febrero, 1999, suscrita por el MSc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que adjunta la justificación para el nombramiento de los señores José Alfredo Araya, Manuel Murillo y Alberto Soto, como autores de las Unidades Didácticas de “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” e “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral”.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Este asunto se remitió a la Comisión de Desarrollo Académico y esta Comisión convocó a las partes de tal manera que se detectó un error que luego fue corregido.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 116-99, Art. III del 2 de marzo de 1999 (CU.CDA-99-010) referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1371-99, Art. IV, inciso 7), celebrada el 17 de febrero, 1999 (CU-99-076), en relación con la nota PMD-025 (Ref.: CU.052-99), del 12 de febrero, 1999, suscrita por el MSc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que adjunta la justificación para el nombramiento de los señores José Alfredo Araya, Manuel Murillo y Alberto Soto, como autores de las Unidades Didácticas de “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” e “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral”.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

Nombrar a los profesores: José A. Araya, Manuel Murillo y Alberto Soto como autores internos para escribir los textos “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” el cual se utilizará en los cursos de Matemáticas para Ciencias Naturales (código 578) y “Matemática Introdutoria” (código 030), así como “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral” que se utilizará en el curso del mismo nombre (código 270).

ACUERDO FIRME

2. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acuerdo de reorganización de la Vicerrectoría Académica se definió que se realizara una evaluación después de un año.

La sugerencia es que se solicite al Vicerrector Académico que proceda a cumplir con la realización de esa evaluación. ¿Cuándo vence el período?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El plazo ya venció. Uno de los puntos es que cuando se cumpliera el año se iba a realizar la evaluación de los logros, limitaciones, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante señalar un plazo de entrega. Sugiero que sean 2 meses.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hay una evaluación que en mi criterio es importante y está pendiente hace más de 1 año. Pareciera que podría entrar dentro de este campo de la Vicerrectoría Académica aunque involucra a otras partes de la Universidad que es la cuatrimestralización.

Quisiera aprovechar este asunto para traer a colación el tema y ver si se involucra de alguna manera la resolución que se tome.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se pueden tomar dos acuerdos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, que proceda a entregar al Consejo Universitario, en el término de dos meses, el informe sobre la evaluación de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo acordado en sesión 1321-98, Art. III, inciso 1), del 3 de abril de 1998.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una moción de fondo presentada por el Dr. Rodrigo : Carazo, en el sentido de que estaba pendiente una evaluación del proceso de cuatrimestralización. Quien puso en marcha ese proceso fue don José Joaquín Villegas entonces sugiero que se solicite a la Vicerrectoría Académica dicha evaluación. Sugiero que se le dé un plazo de 3 meses.

LIC. BELTRAN LARA: En la Comisión de Desarrollo Académico en algún momento se le solicitó al Lic. José Joaquín Villegas, un informe sobre las diversas investigaciones que se están realizando a solicitud de los diversos órganos como los Consejos de las Escuelas, Consejo de Vicerrectoría Académica, Consejo de Rectoría y Consejo Universitario.

En la Comisión de Desarrollo Académico recibimos el informe correspondiente y lo que quiero señalar es que una de las investigaciones que vienen ahí es sobre la cuatrimestralización.

En este momento no recuerdo si está terminado y me parece que es parcial lo que se ha hecho y creo que es en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, es un trabajo que están realizando dos de los investigadores del Centro de Investigación Académica. De tal manera que es un trabajo que está adelantado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que está solicitando es un informe sino que se realice la evaluación por eso sugiero un plazo de 3 meses. Se debe saber quién va a hacer la evaluación si la unidad que le corresponde que es la unidad de evaluación institucional o que lo haga la Vicerrectoría Académica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero recordar que este es un asunto que se la ha solicitado a don José Joaquín Villegas en diferentes oportunidades, esta no es la primera vez que se menciona. Sobre esta necesidad se ha conversado mucho en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y siempre nos han planteado que se está en proceso de realizar la evaluación.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario solicitando esa evaluación y la presentaron los Vicerrectores indicaban que la presentarían a mediados del año pasado.

Lo que procedería es tomar un acuerdo para recordar que estamos a la espera de la evaluación de la cuatrimestralización porque involucra muchos procesos de la Universidad, es necesario que la organicen con todas las dependencias involucrados en este proceso de cuatrimestralización.

SR. REGULO SOLIS: Secundando al compañero Beltrán en cuanto al análisis que se hizo de ese documento en la Comisión de Desarrollo Académico, esa investigación la está solicitando el Centro de Programación y Programación Institucional. La investigación se llama "Evaluación Integral del Proceso de Cuatrimestralización" y está a cargo de la Licda. Alejandra Cruz.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

En atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la evaluación del proceso de cuatrimestralización, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, que de conformidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en sesión 1171-95, Art. II, inciso 2) del 4 de octubre de 1995, presenten un informe a este Consejo, en un plazo máximo de tres meses, sobre la evaluación del proceso de cuatrimestralización.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La solicitud es que se proceda al análisis de la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva conforma lo que estaba planta planteado en el documento inicial sometido a conocimiento del Consejo Universitario.

Cumplí con la solicitud de decirle a don Rodrigo Arias que enviara una nota indicando qué día va a enviar el documento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Consejo Universitario ya ha tomado acuerdos haciendo recordatorios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que se proceda con lo que hay. Le sugerí a don Rodrigo Arias que hiciera el planteamiento porque nosotros le hicimos algunas recomendaciones de lo que debía plantear y eso facilitaría el trabajo con respecto a la otra que trae demasiadas direcciones, o sea que la convertiría en la más grande de la Universidad.

Sin embargo don Joaquín no está hablando de que se apruebe esa sino que se proceda a realizar el estudio correspondiente a la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva con fundamento en el documento que el Consejo Universitario con fundamento en el documento que el Consejo Universitario ya tenía presentado o sea nos correspondería analizarlo, ya sea que se resuelva o utilizarlo como medio para que hagan la otra presentación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuando en el seno de este Consejo se procedió a la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación y Académica, hubo que tomar un acuerdo específico con el propósito de determinar un plazo para la entrega de documentos que fueron eventualmente analizados en sesiones de trabajo a nivel de plenario y se fijaron plazos de 1 mes para que la propuesta estuviera depurada y con todas las observaciones del caso.

Recuerdo los planteamientos que hicieron el Sr. Rector y el Vicerrector Académico en el caso de la Vicerrectoría Académica, que fue depurado y analizado en varias sesiones hasta que salió una propuesta de consenso donde se involucraban los distintos aspectos administrativos y de funcionamiento de la Vicerrectoría Académica.

El planteamiento es que se haga lo mismo con la parte que falta y que está contemplada en el documento de reorganización institucional para que en un plazo prudencial se apruebe.

Sé que hay algo adelantado puesto que los grandes lineamientos se encuentran en ese documento de trabajo, como un área de mercado para que los libros de línea editorial se puedan promover pero como algo que una persona lo tome como una tarea y no se vayan quedando esa cantidad de libros de los cuales ha habido queja.

Mi sugerencia es que se proceda con la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva para completar ese ciclo que está pendiente.

Recuerdo que había una propuesta para el área financiera de que se tomaran una serie de aspectos importantes en cuanto estaba planteada la reorganización para esa área.

Mi sugerencia es para que una vez que ese documento llegue para entrar a analizarlo y posteriormente proceder a la aprobación o no de la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración que la Vicerrectoría Ejecutiva ha sido reformada parcialmente al haberse reformado la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa. Lo que falta es la parte final.

En las otras dos Vicerrectorías después de cierto tiempo y analizado el documento, este servidor fue el planteado otro documento y a raíz de ese documento, en el caso de la Vicerrectoría de Planificación se procedió a hacerle las reformas y aprobarlas.

En el caso de la Vicerrectoría Académica lo hice en conjunto con don José Joaquín Villegas y luego el Consejo Universitario procedió de otra manera.

Sin embargo la mayoría de las propuestas que se estaban haciendo están incorporadas.

En el caso de la Vicerrectoría Ejecutiva no procedí de esa manera sino que ellos lo iban a hacer.

Estoy de acuerdo en analizar el documento que está no en volver en hacer otro documento.

No obstante quiero recordar para que conste en actas que la solicitud que hace don Joaquín Bernardo no es una moción de él, esta moción la presentó don Fernando Mojica hace dos meses.

La propuesta es que el Consejo Universitario incorpore en agenda el documento que tiene en haber sobre la reforma de la Vicerrectoría Ejecutiva y proceda a conocerlo y resolver sobre este si fuera el caso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero aclarar que su oportunidad don Fernando Mojica lo que solicitó fue un informe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es el mismo espíritu.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo que estoy solicitando no es un informe sino ir más allá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero proponerle al Consejo Universitario que realicemos una sesión extraordinaria para analizar este documento

* * *

Con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, SE ACUERDA:

Proceder a realizar el análisis de la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, conforme a lo planteado en el documento inicial sometido al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el jueves 15 de abril de 1999 a las 9:30 a.m., con el fin de analizar el documento original de la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa interpuesta por el Sr. Freddy Solano Estrada

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 174-99, Art. III, inciso 3) del 15 de marzo de 1999, referente al oficio O.J.99-128 del 4 de marzo de 1999 (REF. CU-115-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por el Sr. Freddy Solano Estrada, mediante oficio del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-075-99).

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 174-99, Art. III, inciso 3) del 15 de marzo de 1999, referente al oficio O.J.99-128 del 4 de marzo de 1999 (REF. CU-115-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por el Sr. Freddy Solano Estrada, mediante oficio del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-075-99).

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, remitido mediante oficio O.J.-99-128, que a la letra dice:

“De conformidad con el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública, esta Oficina procede a emitir criterio con respecto al acuerdo tomado en sesión 172-99, Art. III, inciso 2) del 1ro. de marzo de 1999, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por el señor Freddy Solano Estrada, según oficio del 25 de febrero de 1999.

Habiendo el Consejo de Rectoría despedido al señor Solano en virtud del acuerdo tomado en sesión No. 992-97, Art. XX, del 12 de mayo de 1997; de conformidad con los artículos 48 y siguientes del Estatuto Orgánico de la UNED, contaba con ocho días hábiles para interponer formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra dicho acuerdo, para poder dar por agotada la vía administrativa.

No obstante, el exfuncionario no ejerció en tiempo y forma los recursos indicados y tampoco hizo dicha solicitud en el momento procesal oportuno, haciendo prescribir su derecho por inercia.

Siendo el agotamiento de la vía administrativa un derecho del funcionario a que se revise su caso para poder acudir a sede judicial, y por ser además un privilegio para que la Administración revise sus actuaciones y decida revocarlas, modificarlas o sustentarlas con la sola petición de parte; es criterio de esta Oficina que el procedimiento llevado en contra del funcionario cumplió con los requerimientos y principios legales de rigor. Por tanto, al no haber nuevos elementos de juicio que valorar, debe la Administración mantener en firme el acto impugnado.

En este sentido, y considerando que la propia Sala Constitucional mediante Voto No. 5391-97 de las 15:12 hrs. del 5 de setiembre de 1997, declaró sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el ex servidor Solano Estrada, alegando que no existía violación alguna en el procedimiento llevado en su contra, se recomienda dar por agotada la vía administrativa de conformidad con el artículo 16 inciso II) del Estatuto Orgánico y comunicar lo actuado al petente.”

2. **Dar por agotada la vía administrativa, de conformidad con el Artículo 16) inciso II) del Estatuto Orgánico y comunicar lo actuado al petente.**

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de la Licda. Annie Umaña, referente a renovación de permiso sin goce de salario

Se conoce oficio del 26 de marzo de 1999 (REF. CU-143-99), suscrito por la Licda. Annie Umaña Campos, en el que solicita renovar su permiso sin goce de salario por el período que corresponde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Licda. Annie Umaña es la jefe de prensa en la Asamblea Legislativa de la Fracción del Partido Liberación Nacional. El nombramiento se le puede renovar hasta por 1 de mayo de 2002.

LIC. BELTRAN LARA: Me da la impresión que doña Annie solicita una renovación por un año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella dice que es por el período que corresponde, el máximo son 3 años el Consejo Universitario podría renovárselo un año, luego al año siguiente o lo puede renovar hasta por los tres años.

Como aclaración quiero indicar que no esto no significa que pueda reintegrarse en cualquier momento. El reglamento lo que estipula es si regresa antes del plazo tiene que informarlo al menos con un mes de anticipación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio del 26 de marzo de 1999 (REF. CU-143-99), suscrito por la Licda. Annie Umaña Campos, en el que solicita renovar su permiso sin goce de salario por el período que corresponde.

SE ACUERDA:

Renovar el permiso sin goce de salario a la Licda. Annie Umaña Campos, hasta por un máximo de tres años, a partir del 1ro. de mayo de 1999.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil, sobre solicitud de viáticos para participar en el Octavo Aniversario del Ballet Folclórico Xilotepelt, Ciudad de Nicaragua

Se recibe nota OBE-99-92 del 26 de marzo de 1999 (REF. CU-145-99), suscrita por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en la que solicita el pago de viáticos a los señores Rosa Rodríguez Rodríguez, Carlos Luis Retana Romero y Jonatán Morales Araya, con el fin de que asistan al Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua, del 15 al 19 de abril del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se cargarían al presupuesto del Consejo Universitario la suma aproximada de \$1000.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero preguntar si hay reintegro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No solo que el Consejo Universitario ordene que lo reintegre en una futura modificación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que quedó pendiente es la aprobación de viáticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Quién es el coordinador?

SR. REGULO SOLIS: El Sr. Jonatán Morales es el coordinador general.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota OBE-99-92 del 26 de marzo de 1999 (REF. CU-145-99), suscrita por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en la que solicita el pago de viáticos a los señores Rosa Rodríguez Rodríguez, Carlos Luis Retana Romero y Jonatán Morales Araya, con el fin de que asistan al Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua, del 15 al 19 de abril del año en curso.

En vista de que en sesión 1376-99, Art. IV, inciso 1) del 24 de marzo de 1999, se autorizó la participación oficial del Grupo de Bailes Folclóricos del Centro Universitario de Santa Cruz en el Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua, así como la participación del Lic. Jonatán Morales Araya, como Coordinador General, la Licda. Rosa Rodríguez Rodríguez como Coordinadora Adjunta, y el Sr. Carlos Luis Retana Romero como chofer, SE ACUERDA:

1. **Autorizar un adelanto de viáticos del 100% de los días 15, 16, 17, 18 y un 75% del 19 de abril, para un total de \$498,75 a los señores Lic. Jonatán Morales Araya, Coordinador de Actividades Cultural Deportivas, a la Licda. Rosa Rodríguez Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz y al Sr. Carlos Luis Retana Romero, Chofer de la Universidad, con el fin de que asistan al Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua, del 15 al 19 de abril del año en curso.**
2. **Los fondos correspondientes a la Licda. Rosa Rodríguez y el Sr. Carlos Luis Retana se tomarán de lo presupuestado en la partida del Consejo Universitario. Lo que corresponde al Lic. Jonatán Morales se tomará del presupuesto de la Oficina de Bienestar Estudiantil.**

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se va a reintegrar el dinero que se está tomando de la partida del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría tomar un acuerdo indicando que el monto que se está tomando de la partida del Consejo Universitario en lo posible se reintegrará.

* * *

Con el voto negativo del Dr. Rodrigo A. Carazo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración hacer lo posible para reintegrar en una próxima modificación presupuestaria los fondos de la partida de Gastos para Viajes al Exterior del Consejo Universitario, que se han otorgado en la presente sesión, Art. IV, inciso 6), a los señores Rosa Rodríguez y Carlos Luis Retana, con el fin de que participen en el Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt a celebrarse en Nicaragua.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Expresamente manifiesto que lo elegante sería que el Consejo Universitario ceda esa parte de los recursos que le han sido asignados vía presupuestaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo correcto habría sido que este dinero hubiera ido al Consejo Asesor de Becas y Capacitación o que le cediera una parte mediante modificación interna a la Oficina de Bienestar Estudiantil por cuanto los fondos que tiene el Consejo Universitario no son para repartir y debía hacerse mediante modificación interna.

Lo que debió haberse hecho fue un préstamo de este fondo a la Oficina de Bienestar Estudiantil para que cubriera a todos porque no es un acto del Consejo Universitario es de una delegación de la Universidad.

En todo caso esto hay que preverlo para el futuro en la partida de la Oficina de Bienestar Estudiantil y lo que tiene que ver con la FEUNED.

7. Dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Laboral y Académico, sobre “Propuesta de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999”.

Se conocen los dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Laboral y Desarrollo Académico, sesiones 112-99, Art. VIII (CU-CDL-99-020), del 25 de marzo de 1998 y 119-99, Art. III (CU.CDA-99-016) del 23 de marzo de 1999, respectivamente, en relación con la propuesta del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al primer punto quiero aclararlo, que este vacío es por culpa nuestra en este sentido, según el Estatuto de Personal no se puede ascender, excepto por concurso, entonces no importa que capacitación recibe una persona y no se le puede ascender sino participa en un concurso, está en manos del Consejo Universitario, el cambiar esto en cualquier momento, ya que el Consejo podría decir que se asciende a) por concurso, b) por razones de capacitación adecuada a juicio de la Comisión de Becas es cuestión cambiar este artículo, sugiero que tomemos la recomendación general de que el Plan de capacitación debe estar relacionado, con un Plan integral de promoción de personal, el Consejo Universitario establecerá la reglamentación interna respecto a ascensos.

Creo que se debe analizar esa reglamentación y hacerla más conforme a un plan de capacitación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El espíritu del acuerdo no va en el sentido de que si alguien, que se ha capacitado tiene impedimentos para ascenso, los Reglamentos de Carrera Administrativa y Profesional, son establecidos en como un funcionario va ascendiendo, de tal manera que para el ascenso de los administrativos, este estipulado cuales son los requisitos, en cuanto a capacitación, en este sentido por ejemplo, la Universidad a graduado a varias personas en Maestrías o Doctorados, y no están haciendo lo que la capacitación se propone, los condujo a un conocimiento mucho mayor para poder desempeñarse en programas de posgrado, entonces se sigue contratando gente de afuera para hacerse cargo de macroprogramaciones de cursos y hacerse cargo de otros aspectos en el programa de posgrado, cuando se dio la discusión de la capacitación a los funcionarios y porque se estaban abriendo los programas de posgrado y era que la UNED tuviera a lo interno el material humano para

llamarlo así de alguna manera fría, que viniera eventualmente a asumir los programas de posgrado, pero, no es posible que una persona que recién sea doctora este atendiendo estudiantes y administrando un curso como tutora que fue y sigue siendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar, hay ascensos en carrera que son otra cosa, el Estatuto de Personal en el artículo 16, 17 y 18, regula lo que tiene que ver con este asunto.

El artículo 16 regula los ascensos por lo que se entenderá la promoción de un funcionario a un puesto superior, el puesto de tutor al puesto de trabajar en un posgrado es un ascenso en este sentido, habla también del incremento de jornada que es precisamente por un tutor que está a un cuarto de tiempo y requiere otra jornada, también se puede hacer trasladándolos de un puesto a otro, cuando la persona esta de acuerdo y eso es factible, que no siempre lo es, el Consejo tiene que reformarlo, "por ascenso se entenderá la promoción de un funcionario a un puesto superior, los ascensos se hará con base en el Reglamento de Concursos, por ejemplo si un funcionario se acaba de graduar de un doctorado y su plaza es de Asistente Administrativo, no se puede ascender a otro plaza sino hay disponible, ni reclasificar la plaza, estoy sugiriendo que el Consejo Universitario se aboque a analizar estos artículos y pueda determinar por ejemplo en el caso de ascenso, se entenderá una promoción de un funcionario a un puesto superior, los ascensos se harán con base en el Reglamento de Concursos y en el Reglamento de Becas, en el de Becas podemos decir, que una persona que puede ser becada para una maestría o doctorado, cuando regrese al país se le tratará de ubicar en un puesto acorde, el cual puede ser de dos tipos; uno verdaderamente cuando el puesto existe, y cuando no existe se da la posibilidad de recalificar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Digo nosotros porque vean lo curioso a mí me tocó hacer el planteamiento en la Comisión de Desarrollo Laboral y me tocó también coordinar académicos en su momento. Entonces conozco la discusión que se dio tanto en la Comisión de Desarrollo Académico como en la Comisión de Desarrollo Laboral. Pero precisamente un punto que está para analizar mañana en la agenda de la Comisión de Desarrollo Laboral surge a raíz de la discusión que tuvimos en esa comisión, sobre las reclasificaciones que existen en la Universidad, porque para unos sí hay criterio y para otros no. Para unos hay estudios técnicos y para otros no.

Esta es una discusión que se va a dar mañana en la Comisión de Desarrollo Laboral, para lo cual don Celedonio está invitado para analizar con amplitud este tema. Creo que efectivamente hay que homogenizar la forma cómo se dan las recalificaciones o reclasificaciones, porque a unos no se les hace el estudio técnico y otros sí.

Considero que don Celedonio está tocando parte de la preocupación que hay en ambas comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso lo que estoy diciéndole al Consejo es que no proponga lo que le corresponde a él hacer, porque la razón por la que no se hace esto, es básicamente porque el Estatuto de Personal nos lo impide y el que establece este Estatuto de Personal es el Consejo Universitario.

En lo que tiene que ver con recalificaciones, el Estatuto también dice quién las hace. No es el Consejo de Rectoría el que las hace, sino la Oficina de Recursos Humanos. Si la Oficina de Recursos Humanos no procede en cada caso, de la misma forma, es otro punto, pero el Consejo de Rectoría sólo las aprueba con base en el estudio que ha hecho la Oficina de Recursos Humanos. O sea, la Administración no está facultada para hacerlo.

Lo que he sugerido es que en el primer punto del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral se indique así: "El Plan de Capacitación debe estar relacionado con un plan integral de promoción del personal y que para este efecto, el Consejo Universitario revise esos artículos que actualmente impiden la posibilidad de hacer eso".

Al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, inciso e) se le puede añadir que ellos lo envíen al Consejo Asesor de Becas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tengo una observación a una de las sugerencias de la Comisión de Desarrollo Académico, donde se indica: "Sugerir al Consejo Universitario que considere la posibilidad de una nueva conformación del Consejo Asesor, en el que se incorpore a los cuatro directores de escuela y al Director de Extensión. Me parece que sería conveniente que se apruebe que alguna comisión de este Consejo estudie la posibilidad de una nueva conformación del Consejo de Becas, sin que se diga necesariamente que sea para incorporar a directores de escuela y de extensión. Así el análisis sería más amplio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se puede estudiar en el momento en que el Consejo Universitario lo estudie. Me parece acertada la recomendación, en el sentido de que se diga solamente que el Consejo Universitario estudie la integración del Consejo de Becas.

LIC. BELTRAN LARA: Recomendaría que sea la Comisión de Desarrollo Organizacional la que se aboque al tema de considerar una nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, porque a raíz de algunas reuniones que se ha tenido para ver el caso de una renuncia que formuló don Mario Molina, en la Comisión de Desarrollo Laboral, los mismos vicerrectores han sido claros en que consideran que ellos no deben ser parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Si ellos mismos están convencidos de que no deberían ser parte de ese Consejo, se podría entrar a analizar si lo que conviene es que sea otro tipo de funcionarios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso está unido al punto siguiente, que sería solicitar a los consejos de escuela que sus planes de capacitación se orienten hacia el Consejo de Becas. Pero considero que el siguiente párrafo sería decisión del Consejo de Becas incorporar las recomendaciones de los consejos de escuela en ese sentido, o sea, la programación, la capacitación y la lista de beneficiarios ellos los van a dictaminar. Serie que el Consejo de Becas estudie esa posibilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que dice el Reglamento. Por eso propuso que se indicara al final que ese documento aprobado por los consejos de escuela, se

envía al Consejo Asesor de Becas y ellos tendrán que estudiar la pertinencia y la posibilidad de financiar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Como dice que los consejos de escuela dictaminan la lista de beneficiarios, podría entrar en confusión las funciones del Consejo de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece conveniente que cada escuela diga cuáles son sus necesidades y cuál es la gente que quiere tener capacitada, y que el Consejo de Becas sepan a quiénes quieren que se capacite.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propongo que en el punto b) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en el que se solicita al Consejo Asesor de Becas que divulgue ante la comunidad universitaria aspectos del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento que estime ser los más relevantes, esté sujeto a un plazo y a una información posterior al Consejo Universitario de la manera como se hizo la divulgación.

Y el punto) donde dice: "Solicitar a los consejos de escuela un plan integral de capacitación ...", también esté sujeto a un plazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería para el año entrante. Ellos tendrían que entregarlo aproximadamente en julio, porque el plan de este año ya está hecho.

Entonces en la parte de divulgación, se adicionaría que se informe posteriormente al Consejo sobre la forma en que se ha realizado. Finalmente en el plan que deben elaborar las escuelas, que el mismo debe entregarse con la solicitud de presupuesto para el año siguiente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mi preocupación es que dice solamente "solicitar a los consejos de escuela" y se esté dejando por fuera otras instancias de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está incorporado en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que dice que: "La Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, debe abocarse a un estudio técnico para determinar los requerimientos de los profesionales de la UNED". Más bien debería de eliminarse donde dice "profesionales" e indicar "los funcionarios de la UNED, entonces la Oficina de Recursos Humanos haría un planteamiento referente al resto de los funcionarios.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sería para que no queden otros sectores al descubierto, en cuanto a necesidades de capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese punto también se puede indicar que debe entregarlo al Consejo de Becas con la entrega del anteproyecto de presupuesto para el año 2000.

Además, me parece que independientemente de todo esto, la Vicerrectoría de Planificación debe estar planteando esto, en forma complementaria con estas unidades.

* * *

Después de analizar ampliamente los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral y la Comisión de Desarrollo Académico, se acogen las recomendaciones con las observaciones propuestas en esta sesión. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conocen los dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Laboral y Desarrollo Académico, sesiones 112-99, Art. VIII (CU-CDL-99-020), del 25 de marzo de 1998 y 119-99, Art. III (CU.CDA-99-016) del 23 de marzo de 1999, respectivamente, en relación con la propuesta del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la propuesta de Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Sugerir al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que preste el debido cuidado al “Seguimiento de funcionarios que tienen beca a nivel de Posgrado al 10/3/99”.**
- 3. Indicar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que divulgue ante la comunidad universitaria, aquellos aspectos del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 1999, que estime ser los más relevantes, y se informe posteriormente al Consejo Universitario sobre la forma en que se ha realizado dicha divulgación.**
- 4. Señalar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que esta propuesta de Plan de Capacitación debe servir como marco orientador para asignar los recursos en capacitación y perfeccionamiento.**
- 5. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que se aboque al estudio para considerar una nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**
- 6. Solicitar a los consejos de escuela elaborar un plan integral de capacitación a lo interno de cada una de ellas, donde se priorice por áreas temáticas y por áreas de programa. Dicho plan deberá ser sometido al Consejo Asesor de Becas anual y quinquenalmente. El mismo debe entregarse con la solicitud de presupuesto para el año siguiente.**

Asimismo, se les solicita que tanto la programación como los planes de capacitación y la lista de los beneficiarios deben ser dictaminados por los consejos de escuela.

7. **Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que debe crear un banco de datos en el que se incluya a profesionales y administrativos, identificando el potencial de cada funcionario para orientar mejor la capacitación a lo interno de la UNED.**
8. **El Plan de Capacitación debe estar relacionado con un plan integral de promoción del personal. Para tal efecto, el Consejo Universitario establecerá la reglamentación interna respecto a ascensos.**
9. **La Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, debe abocarse a un estudio técnico para determinar los requerimientos de los funcionarios de la UNED, el cual deberá entregarlo al Consejo Asesor de Becas, con la presentación del anteproyecto del presupuesto para el próximo año.**

ACUERDO FIRME

8. **Notas de la Auditoría Interna sobre el “Informe de Labores 1998 y Plan de Trabajo 1999” y “Estudio de Viáticos”.**

Se conoce nota AI-099-99, del 25 de marzo de 1999 (REF. CU-146-99), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el Informe de Labores 1998 y el Plan de Trabajo 1999.

* * *

En relación con el Informe de Labores 1998 de la Auditoría Interna, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota AI-099-99, del 25 de marzo de 1999 (REF. CU-146-99), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el Informe de Labores 1998 y el Plan de Trabajo 1999.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Informe de Labores 1998 de la Auditoría Interna, con el fin de que lo analice, excluyendo la parte correspondiente al informe de viáticos, y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

* * *

Además, se recibe el oficio AI-100-99, del 25 de marzo de 1999 (REF. CU-147-99), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que remite los estudios relacionados con los viáticos de los últimos cuatro años.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puedo confirmar que el señor Auditor envió en esto en sobre cerrado y supuestamente en forma confidencial, pero no dice que se le puede dar ninguna respuesta, ni consultó a nadie, y ahora ese sobre cerrado y de manera confidencial ahora aparece aquí en público. No se le dio la oportunidad a nadie de decir si está de acuerdo o no.

LIC. BELTRAN LARA: Precisamente quería protestar por esa situación, porque me parece un poco ilógico que se diga que el asunto es confidencial, si efectivamente lo hizo llegar a quienes estábamos implicados en el estudio de viáticos que realizó la Auditoría en sobre cerrado, y ahora aparezca como parte del Informe de Labores, que no tiene ninguna confidencialidad. Es contradictoria la actuación del señor Auditor en ese sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que él pudo haberlo enviado por separado al Consejo Universitario, para que lo estudiara, pero quiero que quede claro a este Consejo, en primer lugar el proceso que se sigue.

Según el reporte que él envió a cada una de las personas, incluido este servidor, a la vez le estaba enviando este informe a la Dirección Financiera y dice que oportunamente esta Dirección le tendrá que dar la audiencia previa que se requiere, que no entiendo por qué él no la dio, porque le correspondía hacerlo.

La Dirección Financiera no recibió hasta ayer, algunos de estos reportes y todavía no los ha recibido todos. Sobre el fondo, que me parece que debe analizarse, todo este estudio se fundamenta en una interpretación que él le da a los días de viáticos que el Consejo Universitario da.

El señor Auditor interpreta todo su estudio en que si el Consejo Universitario da tres días de viáticos, eso significa que esos son los días de la gira. O sea, que si se dan tres días, el primero sale y el tercero tiene que regresar, pero eso nunca ha sido así. El Consejo le da el equivalente de determinado número de días de viáticos, pero siempre ha sido claro que la gira es mucho más amplia que eso. En algunos de los casos del estudio, está fundamentado en eso. Me parece que está sujeto a esto y el Consejo Universitario deberá pronunciarse.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Realmente no quiero ampliar mucho sobre este informe, porque creo que esto debe ser analizado en una comisión. Me leído con bastante detalle todo este legajo de hojas innecesarias, primero por el irrespeto de la nota que nos dirige a nosotros.

Lástima que el señor Auditor no está presente hoy. Pero aquí lo que tiene que quedar en actas y con toda valentía decirlo, es que aquí no hay una asesoría por parte del

señor Auditor, porque si él lo que plantea en este estudio, en ese momento él estuvo presente y no lo señaló en su momento. Creo que debemos ser muy claros. Además eso no fue lo que la Contraloría General de la República le pidió a él y hay un acuerdo del Consejo Universitario, en el que se le solicitaba a la Dirección Financiera el estudio y no a la Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Dirección Financiera solicitó al Consejo que como la Auditoría estaba haciendo ese estudio, se dejara en suspenso para que ellos lo hicieran.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En todo caso, esto no fue lo que la Contraloría le pidió a la Auditoría Interna. Lo que la Contraloría le pidió fue un estudio sobre los procedimientos. Si éstos estaban siendo o no, bien aplicados.

Ahora resulta que estamos enmendando errores, entonces aquí el señor Auditor va a tener que empezar por enmendar lo que establece el Capítulo IV de los viajes al exterior en el Art. 29 en el marco normativo y el Art. 30 becarios o estudiantes, donde va a tener que hacer un estudio desde el 95 a la fecha, de que todas las becas asignadas por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, fueron otorgadas a derecho, de acuerdo con la tabla de viáticos estipulada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a lo que indica don Joaquín Bernado, debo aclarar que la Contraloría efectivamente le pidió a él que hiciera un estudio sobre los procedimientos que se siguen, no que hiciera un auditoraje. Pero una forma de estudiar los procedimientos es hacer un auditoraje. No veo nada malo en qué el Auditor haya hecho el auditoraje y que cada uno se atenga al mismo.

Pero creo que una persona que es subalterno de este Consejo, no obstante no le pida y considere irrelevante, cómo entiende el Consejo Universitarios sus acuerdos. Porque él entiende los acuerdos de una forma y habrá que ver si así fue como los entendió el Consejo Universitario.

En mi caso por ejemplo, el período de la gira el Consejo Universitario siempre lo señaló cuando nombró el Rector Interino y si yo me iba a quedar más días ahí también lo señala diciendo que me da vacaciones, de lo contrario queda un rector interino, y que no lo señala cuando señala los días de viáticos, pero nunca me preguntó a mí nada, pero le pudo haber preguntado al Consejo Universitario.

En todo caso, considero que lo demos por recibido, pero por otro lado, en este caso, lo más conveniente sería que el Consejo Universitario formara una comisión técnica independiente del Consejo y le planté lo que corresponde con respecto a este estudio de viáticos. Como la mayor parte de los miembros del Consejo han salido del país, me parece que podría verse en forma más objetiva, si tuviéramos a alguien también objetivo e independiente del Consejo que lo analice y haga las recomendaciones.

Sabemos de casos en que el señor Auditor dice que se le dieron viáticos para un día determinado y que no estuvo ahí. Sin embargo es que el acuerdo del Consejo Universitario había sido cambiado y los días que tenía que estar eran otros. Entonces se equivoca en algunas de las cosas y es natural, pero me parece que esto se pudo

haber aclarado, tan sencillamente con preguntarle a la persona y así no se hubiera cometido un error tan obvio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay asuntos más graves en este informe, como por ejemplo que en el estudio de dedicación exclusiva, que él no entra a fondo a lo que este Consejo le pidió y que habrá que llamarlo a cuentas a él por estudio de dedicación exclusiva. En la página 214, cuando el Auditor cita el artículo 15, no menciona que ese artículo 15 le da la responsabilidad a la Auditoría y él la elude.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso está incluido en el informe de labores y ya tomamos el acuerdo de darlo por recibido y mandarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que lo analice. Ahora estamos viendo un segundo punto, que es el estudio de viáticos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con la situación de los viáticos, no tengo ningún temor, porque eventualmente uno podría tomar las determinaciones que crea convenientes. De hecho lo he estado analizando para ver de aquí para adelante, ante tales acusaciones sobre un asunto de viáticos, que él mismo estuvo presente aquí y ahora está haciendo señalamientos.

Para efectos nuestros, creo que tenemos que preocuparnos porque el buen nombre de quienes estamos aquí no sea llevado y traído, porque se va a interpretar que efectivamente nosotros nos recetamos más de la cuenta. Eso es lo que él está tratando de crear dentro de la comunidad universitaria.

Cómo es posible que cuando yo le pedí el informe que el Auditor después del acuerdo tardó un día más para dármele y resulta que lo que me da es una hoja, sino el informe completo. El no dice todo lo que fueron a revisar, los libros de actas donde participé como director y como lector de tesis. No dice que él mandó a una persona de la Auditoría buscar, sino que se archiva el caso por no haber encontrado nada. Lo que me da es una hoja diciendo que se archiva el caso. Esas son cosas que definitivamente tienen que quedar muy claras.

Eventualmente uno puede decir que nos olvidemos de eso y pagamos la diferencia que se está cobrando y no hay ningún problema. Pero hay una situación más de fondo, que es la dignidad de cada uno de los que estamos aquí, porque alguien va a pensar que nos fuimos más allá de las prerrogativas que concede el reglamento, para autorizarnos viáticos demás. Aquí sabemos muy bien nosotros que eso no fue así, pero cómo lo va a interpretar la comunidad universitaria.

Me refiero al informe como tal y en lo que respecto a lo que son los viáticos, efectivamente hay sus apreciaciones muy subjetivas. Por ejemplo reiterar todo lo que le corresponde al Director Financiero, que creo que pudo haber resumido en un cuadro cuáles son las funciones que debe cumplir. Eso lo que me está reflejando es que el enfrentamiento que tiene con don Luis Guillermo Carpio lo está dejando en evidencia una vez más, y se aprovecha de una coyuntura, que nosotros sabemos lo que pasó en las cajas, para todavía machacar más, para dejar esa unidad al descubierto y sabemos que no es así.

Si esa unidad queda al descubierto, yo por lo menos voy a llamar a cuentas aquí al señor Auditor, porque él no estuvo haciendo los auditorajes a su tiempo, a pesar de que el informe de Lara Eduarte señalaba una cantidad ínfima de un poco más de mil colones, pero se decía que había que tener cuidado con los controles. Cuando al señor Auditor le conviene, saca lo referente a los controles y lo de las conciliaciones bancarias que todavía no se han ordenado en esta Universidad desde el 82. Pero nosotros somos cómplices, porque no lo hemos llamado a él a cuentas, a pesar de que él mismo admite una gran cantidad de limitaciones, en cuanto a que no tiene el personal.

En lo que se refiere al Y2K sencillamente se lo quitó enviando una carta a la Contraloría, tratando de decir que él no tenía ninguna responsabilidad. Después, cuando él manda la carta y la Contraloría le dice que efectivamente tiene responsabilidad, de no haber sido porque esa carta yo se la solicité, él no hubiera informado a este Consejo cuáles son las cosas como se debe proceder. De tal manera que aquí estamos ante una situación, no de un informe, porque esto es solamente un montón de hojas porque el plan de trabajo que él presentó ni siquiera obedece al plan de financiamiento que se aprobó.

Me parece muy bien que esto sea analizado por alguien técnico y ver que algunos de los aspectos técnicos que se le pidieron no están incluidos aquí.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Por lo que expresa el compañero consejal entiendo que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario no se cumplió a satisfacción sino que se le dio una información parcial.

Presento una moción para que el Consejo Universitario acuerde y lo declare firme, solicitando a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario que le solicite al Sr. Auditor que entregue al Consejo Universitario el expediente correspondiente al documento solicitado por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo. Que el Presidente del Consejo Universitario decida qué hacer con ese expediente, ya que el señor Auditor se ha negado a facilitar la información solicitada por el Sr. Calvo.

* * *

Se somete la moción presentada por el

Dr. Rodrigo A. Carazo, se aprueba con la abstención el Lic. Joaquín B. Calvo y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-a)

SE ACUERDA encargar a la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitaria para que en forma inmediata, solicite a la Auditoría Interna que le entregue el expediente

**correspondiente al informe solicitado por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo en oficio del 9 de marzo de 1999, punto No. 3 a esa Auditoría.
ACUERDO FIRME**

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa que este asunto demuestra falta de coordinación general que se da entre las autoridades y la Auditoría, la Auditoría y el Consejo Universitario, por cuanto este estudio que lo presenta como parte del Informe de Labores, es de mal gusto porque lo único que le ha hecho a la parte del Estudio de Viáticos es la nota introductoria, todo lo demás es lo que nos envió los auxiliares que hicieron sus contadores sin ningún estudio crítico para analizar si es pertinente o no. No hizo ningún resumen del estudio.

Sin embargo me preocupa que se afirme de las personas sin suficiente causa de que no ha hecho devoluciones de adelanto de viáticos con base en una forma que él la sustenta en el Reglamento de la Contraloría General de la República, pero que debía a la vez sustentarse en una interpretación o una consulta al Consejo Universitario sobre cómo debía tener.

Por ejemplo, si el Consejo Universitario le concede a una persona 3 días de viáticos y esa persona sale el primer día a las 11 p.m. ya solo tendría derecho a 2 porque según él no tiene nada. Si el Consejo Universitario concede a una persona para ir a la Nicaragua 1 día de viáticos y salió a las 10 p.m. según este estudio no tiene derecho a nada, porque la persona debe volver en forma inmediata.

Hay aclaraciones muy sencillas como los días de los que se refiere, son días cósmicos o de 24 horas contados a partir de que la persona sale. Qué entiende el Consejo Universitario, si una persona sale a las 10 a.m. el primer día sería a las 10 a.m. del día siguiente o que por día se entiende como que termina a las 12 p.m.

¿Cómo se entiende cuando una persona tiene que regresar de áreas en que no se puede llegar el mismo día?

Como no conozco cuántas ni que dice de cada una de las personas incluidas en este informe, es interesante saber que a ninguna de ellas la Auditoría consideró que tenía ninguna obligación pese a que la Contraloría dice lo contrario, que luego de hacer el estudio y someterlo oficialmente de haberle consultado a la persona cómo estaba el asunto. No sé si eso es indispensable porque en algunos casos aclararía me parece que en algunos casos evitaría algunos posibles errores.

Por otro lado dice que este estudio se hizo con el objeto de preparar la voluntad de la administración para proceder al cobro judicial.

En este caso la voluntad de la administración significa la voluntad de don Luis Guillermo Carpio como el Director Financiero al cual se le dice que le debe dar audiencia previa pero no se le indica en qué consiste esa audiencia o sea cuáles son los derechos de la persona, sobre la interpretación de esto y tener la capacidad de decisión. Don Luis Guillermo Carpio me va a decir con base en qué decido. Si una

persona se dice que salió y regresó determinado día, pero según esto tenía derecho a ciertos días, entonces tiene que devolver lo que se la había dado. Le sugerí que consultara al Consejo Universitario en forma general.

Creo que es importante lo que la Contraloría había sugerido que se hiciera un estudio del procedimiento y lo más conveniente es que de aquí en adelante el Consejo Universitario al aprobar viajes al exterior lo haga con base de un formulario que esa misma dependencia lo señale en el cual se indique todo. Se podría hacer un adelanto que no signifique que eso es lo que tiene derecho y que si más se le paga.

En general lo que ha dado de ayudas económicas al personal de la Universidad es menor de lo que tenían derecho y de lo más conveniente es que para futuras ayudas se le dé aquello a lo que tiene derecho en forma total incorporando impuestos de salida, pasaporte, traslado interno, etc. Creo que es mejor un sistema claro que le pueda dar un seguimiento la Dirección Administrativa.

Sin embargo queda pendiente el hecho de que el Informe de Labores el Consejo Universitario debe conocerlo y compararlo con lo que se había propuesto. Se podría conformar una comisión para que haga un análisis de esta parte a la luz de los acuerdos del Consejo Universitario e indique qué es lo correcto.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece que la propuesta de don Celedonio es muy atinada especialmente que es un tema técnico y que la mayoría de los miembros del Consejo Universitario están involucrados de alguna manera.

Me gustaría saber los posibles nombres que podrían hacer ese estudio y lo conveniente es que estén acompañados por la Asesoría Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le dé por recibido el informe y piensen quiénes podrían hacerlo y la próxima semana se nombren junto con la Asesoría Jurídica. En este momento no están pensando en nadie y no se ocurre quién puede ser objetivo.

En el fondo lo que hay son dos aspectos. Hay responsabilidad de las personas de las cuales ha hecho el estudio. Me queda muy claro que nadie ha actuado en forma dolosa porque el Consejo Universitario le ha concedido un número determinado de días, se ha hecho la liquidación y nadie se ha opuesto a devolver algo. Por eso hay una segunda responsabilidad que está insinuando que es que la Dirección Financiera ha actuado en forma negligente al no proceder a hacer el cobro respectivo. La Dirección Financiera ha procedido en términos de acatar el acuerdo del Consejo Universitario pero ellos pueden explicar cómo procedieron, que si la persona se le concedió 5 días y que contaban a partir del día de la llegada al país del destino y al regreso, y que ellos no hicieron de la forma en que la Auditoría lo hizo.

Sobre estos aspectos es que el Consejo Universitario tendrá que pronunciarse al respecto.

La propuesta es se dé por recibido el informe y que el Consejo Universitario conformará una Comisión Técnica de estudio que se nombre en la próxima sesión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Consejo Universitario ya ha dado por recibido el Informe de Labores de la Auditoría, pero en este está incluido el estudio de viáticos, pero está incluido el estudio de parcial de viáticos al exterior.

Por eso, la nota AI-100-99 no me queda clara y me parece una burla de que digan que están enviando en sobre cerrado el estudio de cada uno y que aparezca en el informe que es público, no lo digo solo en mi nombre sino de todas las personas que están incluidas en este informe.

Conozco el caso de una persona que está incluida en este informe y según el acuerdo que la Auditoría tomó como referencia no fue el real. Me pregunto que dirá esa persona cuando sepa que está incluida en este informe de labores de la Auditoría, en forma explícita luego que le dijeron que era confidencial.

Pienso que tenemos que reflexionar mucho como Consejo Universitario, sobre este proceder de la Auditoría, en este momento no estaría de acuerdo en que ninguna Comisión analice este asunto. Estoy de acuerdo que el Informe de Labores se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional pero las situaciones concretas de cada una de las personas que están incluidas no deben ser analizadas por nadie, me parece que tienen el derecho a ser respetadas y que no se envíe a más personas, porque para eso se dará una audiencia previa y que cada uno aclare con el Director Financiero su situación. Si después de eso la persona sigue sintiendo que tiene derecho de defenderse a otros niveles, entonces démosle esa oportunidad porque, se va a cobrar algo que el funcionario no tiene la culpa de haberlo presentado así ya que en ese momento y de acuerdo con los procedimientos establecidos la liquidación estaba correcta, liquidaciones que ahora están malas y la Auditoría nunca dijo que estaban malas.

Es muy extraño que a un funcionario le digan que su liquidación de hace casi 5 años está mala y que tiene que devolver el dinero.

Una comisión técnica nos podría dar alguna sugerencia, pero pienso que debe ser la asesoría legal, el Director Financiero y en coordinación con la Contraloría General de la República, determinar cómo se puede solucionar este problema. Cuando el Consejo Universitario tomó los acuerdos se indicaron días totales de viáticos o sea días de 24 horas y nunca se tomó en cuenta días parciales.

A partir de esta situación, el Consejo Universitario se tendrá que estar más claro en el momento de tomar los acuerdos apegados a esta reglamentación, sabiendo ahora cómo son las reglas del juego.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El separar este asunto implica que el Consejo Universitario no acepta que el "Estudio de Viáticos" está prudentemente incorporado en el Informe de Labores, de igual forma que no se acepta que el Presidente de la República el 1 de mayo brinde el Informe de Labores y presente un informe del Banco Anglo Costarricense. Ese no es el informe que está solicitando, lo que se está solicitando es un informe sobre qué fue la labor que hizo no que nos envíe estos documentos por eso existe un proceso administrativo.

El Sr. Auditor está incumpliendo el proceso administrativo al incorporar una documentación que tiene implicaciones legales, morales en un informe que es de otra naturaleza.

Si el Consejo Universitario lo separa podrá ver si actuado imprudentemente, dado que en cualquier momento el Consejo pudo haberle recibido este estudio.

¿Por qué lo incluye en el Informe de Labores? ¿para que envíe a todos?, ¿o no tiene obligaciones de actuar en forma prudente?

El otro asunto de nombrar a una persona para que analice este estudio, es porque el estudio me involucra y a varios miembros del Consejo Universitario, entonces desde el punto de vista moral no es muy convincente que siendo nosotros seamos los que pasemos un juicio en el cual interpretamos para nosotros mismos. Para que tenga más fuerza es mejor que sea una persona que no tenga nada que ver con esto y que brinde las sugerencias respectivas, y de esa manera el Consejo Universitario no entre a conocer en este momento este estudio. Este estudio tiene un proceso a seguir que no se ha cumplido.

Nosotros debemos completar el proceso y entrar a conocer este asunto una vez que la Dirección Financiera nos diga qué compete según el estudio de ellos, dándole audiencia previa a las personas y explicando cuál es el procedimiento y la interpretación que han dado y si hay un conflicto entre las dos que lo planté.

Sugiero que no entre a conocer cada uno hasta que se termine el proceso pero que haya una persona objetiva que dicha que diga por ejemplo, que cierto acuerdo del Consejo significa esto.

En este informe están involucradas miembros el Consejo Universitario anterior, que podrían servir porque ellos tomaban los acuerdos y lo hacían en el mismo sentido podemos usar otros funcionarios que también tienen esa experiencia y con respecto a esto y ahora no son parte del Consejo porque el período se les venció.

Sugiero que el informe se dé por recibido como un documento aparte y se conformará una comisión técnica para la próxima sesión para estudiarlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entonces en el acuerdo de remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el "Informe de Labores" habría que agregar que separando todas las páginas que se refieren al "Estudio de Viáticos" ya que este debe ser tratado independiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se toma el acuerdo de esa manera si se separaría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-b)

Se recibe el oficio AI-100-99, del 25 de marzo de 1999 (REF. CU-147-99), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que remite los estudios relacionados con los viáticos de los últimos cuatro años.

SE ACUERDA:

Conformar en la próxima sesión ordinaria una comisión técnica, con el fin de que realice un análisis del informe presentado por la Auditoría Interna sobre viáticos de los últimos cuatro años.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el "Plan de Trabajo de 1999" don Eugenio Rodríguez me indica que antes de que el Consejo Universitario se pronuncie siempre lo ha analizado la Comisión de Desarrollo Organizacional, quien ha emitido su criterio.

Sugiero que se dé por recibido y se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que lo estudie.

SR. REGULO SOLIS: Para efectos de la ironía de la discusión de hoy. El 5% del tiempo que el Sr. Auditor está destinado a trabajos no programados y dentro de esos trabajos está "asistir al Consejo Universitario" como que cumple muy apecho asistir porque lo que necesitamos no es que asista sino que nos asesore para tomar de la mejor forma los acuerdos. Además hay "5%de capacitación a funcionarios por charlas en procesos de trabajo" o sea nada.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-c)

Se conoce nota AI-099-99, del 25 de marzo de 1999 (REF. CU-146-99), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el Informe de Labores 1998 y el Plan de Trabajo 1999.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Plan de Trabajo para 1999 de la Auditoría Interna, y se envía a la Comisión de Desarrollo Organizacional para el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero presentar una moción de orden para que el Consejo Universitario deplora una vez más que con motivo de asuntos que atañe escuchar la opinión y el criterio en la presentación de posiciones por parte del Sr. Auditor, esté ausente de la sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario puede convocarlo pero el Sr. Auditor está incapacitado.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8-d)

El Consejo Universitario deplora una vez más cada vez que el señor Auditor Interno de la Universidad se encuentra ausente de la sesión del Consejo Universitario, cuando se analizan asuntos relacionados con esa Auditoría. ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Vigny Alvarado, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1372-99, Art. V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 172-99, Art. III, inciso 5), del 01 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-028), en relación con la nota del 01 de marzo del año en curso (REF. CU-080-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta recurso de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1372-99, Art. V, inciso 3), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando hay apelaciones normalmente son de tipo laboral y generalmente se envía a la Comisión de Desarrollo Laboral para las estudien. Esta es una apelación sobre un estudio de aplicación del Artículo 32.

Quiero aclarar que el Consejo de Rectoría avaló, precisamente, la aplicación del Art. 32, al M.Sc. Vigny Alvarado sobre la aplicación de un 15%, y se lo envió al Consejo Universitario, no en una consideración individual, sino con base en que se había autorizado a los funcionarios profesionales de esta oficina y tenían derecho a esto. Dado que como no se hizo una nueva escala para todos, entonces se les mejoró salarialmente de esa manera, por lo que el Consejo de Rectoría consideró, precisamente, que sería discriminatorio el no aplicárselo a alguien sencillamente porque es jefe ya que si se le aplica a todos los funcionarios de una dependencia por ser especialistas en cómputo y por considerarse que sus salarios están más bajos que

los de las otras Universidades, entonces de hecho debe aplicársele a todos, ya que no afecta por que ese porcentaje se basa al salario base y no con el salario de viáticos.

En la sesión correspondiente, aquí en el Consejo, no recuerdo, realmente, cuál fue la razón por la que no se le concede. Yo sé que el Art. 32 no es el mejor y no es la mejor solución, esto ya lo hemos dicho, pero en el caso de los especialistas en cómputo el problema fundamental es que por vía administrativa no tenemos categorías que paguen más allá de la categoría 30. Por vía de profesionales no tenemos categorías que permitan salarios competitivos en un campo donde, por el momento, hay sino inopia al menos hay una cierta lucha entre las compañías hominis lupus, por que todas andan ofreciendo más y más a los trabajadores de este campo para quitarle la mejor gente a las empresas, esto es lo que nos a pasado a nosotros y por eso no se logra ninguna estabilidad.

Creo con plena seguridad de que ese porcentaje por el Art. 32 no logra ningún fin, ya que nadie está diciendo que por recibirlo se quedará aquí en la Institución como mínimo cuatro años, entonces para la Universidad en el sentido de cumplir el cometido es nada más, entre comillas, porque no lo logra, nada más que mejora temporalmente y tal vez dispone un poco la voluntad del funcionario para no andar buscando otra trabajo, que podría ser en ese mismo campo más remunerado.

Ahora tenemos la remisión por parte de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia. El Acuerdo lo había tomado el Consejo con base en una recomendación de la Comisión de Desarrollo Laboral, entonces sería que se lo devuelva a la Comisión de Desarrollo Laboral para que lo estudie. Dado que ya la Comisión de Desarrollo Laboral lo estudió he hizo un pronunciamiento, hay que pedirle que otra vez que sea juez de lo mismo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me iba a referir precisamente, a que nosotros analizamos la solicitud del M.Sc. Vigny Alvarado, a raíz del acuerdo que tomó este Consejo y habíamos solicitado un estudio a la oficina de Recursos Humanos que efectivamente en el Oficio O.R.H. -98-1083, hacía una relación de salarios bases y que se tienen definidos para puestos en esta especialidad y en distintas instituciones: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia.

El punto que se consideró como el más de peso para que en su oportunidad, nosotros la Comisión de Desarrollo Laboral, recomendáramos a Plenario que no se le diera el beneficio del Art. 32 es que podría, eventualmente, existir la posibilidad de que otros jefes y directores alegaran insuficiencia salarial, tomando en cuenta la tabla de otras Universidades para salarios bases y que entonces podríamos tener una escala de solicitudes de aplicación del Art. 32. Esa fue, fundamentalmente la razón más de peso y la preocupación que le externamos a lo interno de la Comisión de Desarrollo Laboral.

Teniendo en cuenta que efectivamente a los funcionarios que trabajan en esa dependencia se les había hecho un estudio y se les hizo una recalificación de su salario, porque se comprobó en el estudio que realizó la oficina de Recursos Humanos, que había insuficiencia salarial para los puestos y para la demanda que tienen en estos momentos los profesionales de esas ramas, es así como en la cual a ellos se les daba

un porcentaje similar y que parte de las solicitudes de que Vigny está planteando, vienen, no vía Art. 32 porque los funcionarios no se les aplicó el Art. 32, sino que un porcentaje más o menos igual.

Ahora, hay otros argumentos. Se puede decir que Vigny se acogió a la dedicación exclusiva pero ya eso es un asunto totalmente aparte, porque estaríamos hablando de planteamientos distintos, una cosa es el derecho que tiene todo funcionario de esta Universidad, si reúne los requisitos de acuerdo a la dedicación exclusiva y otra cosa es que solicite la aplicación del Art. 32, como es el caso, dado que él está reclamando en igualdad de condiciones con profesionales de otras universidades insuficiencia salarial.

Pero la preocupación de fondo, reitero, es el que, a raíz de esta situación otros jefes y directores puedan reclamar el Art. 32, sabiendo que en el fondo del artículo está muy claramente definido: "previo estudio técnico de la oficina de Recursos Humanos". Tendrían entonces los estudios técnicos que demostrar que, efectivamente, para todos los jefes y directores de esta Universidad existe desigualdad en relación con las otras Universidades. Pero eso llevaría un planteamiento más amplio y, el Señor Rector aquí lo mencionó, que lo que había que revisar son las escalas salariales, porque había esa limitación y no recuerdo la fecha en que el Señor Rector mencionó que eso lo habían solicitado, creo que fue en 1994 o en 1993, que no se había querido tomar la decisión de hacer esa revisión de los estudios de las escalas salariales.

Ahora, teniendo en cuenta que los alcances de la última negociación salarial plantean también esta revisión de escalas, podrá eventualmente entrar a esta revisión para ver si hay desigualdad o no la hay, pero la preocupación de fondo fue que hubiera una solicitud de todos los jefes y directores para que se les aplicara el Art. 32, dado que estaban en desventaja con otras instituciones de educación superior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración. Lo que he dicho es que, desafortunadamente, debido a este estatuto de personal, en que nosotros estamos es un callejón sin salida. Con respecto a los profesionales administrativos, dado que en las otras Universidades lo que hay son dos carreras: la administrativa y la académica. La académica tiene básicamente todo el personal profesional, aunque existe algunos que no, como son auxiliares de laboratorio, de investigación y otros, que pueden estar en un nivel técnico. El auxiliar de un laboratorio no tiene que ser un químico.

En el campo administrativo, las otras Universidades tienen dos categorías: el administrativo no profesional y el profesional, y a esos administrativos profesionales se les paga mucho mejor que a los que están en la carrera académica, como salario base. A cambio no tienen otras ventajas que tiene el académico, como el que el académico puede pasar de profesor o instructor hasta catedrático, en cambio él tiene menos escalas, por ejemplo podría parar de profesional 1 a profesional 3, con una escala muy diferente pero lo que hace es que le da un salario de ingreso mucho más alto. De esa manera usted se consigue un director financiero, o un director de biblioteca, o de centro de cómputo con salarios que a veces duplican o triplican el salario de ingreso de un profesor.

De esto tenemos un problema, por que actualmente con el sistema del profesional, todo docente y no docente básicamente se rige con lo mismo. Ya eso es un problema

aparte y ahora está este caso, el cual es la apelación de él en el fondo. El Consejo ha hecho un pronunciamiento si él llevara a juicio, por ejemplo este caso, un caso que no se le está aplicando el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión 1296-97, en la que se le aprueba al resto de profesionales de esa oficina que se le apliquen un 15% por el Art. 32, yo pienso que él tiene razón cuando dice que el artículo de la Constitución Política se le está aplicando, y podría ganarlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera someter a consideración de este Consejo, también lo que dice este acuerdo del Consejo Universitario a la que ya hizo referencia don Celedonio la sesión 1296-97, del 8 de octubre, en donde efectivamente, el acuerdo fue con fundamento en el Art. 32 del Estatuto de Personal “otorgar un sobre sueldo del 15% calculado sobre el salario nominal a los siguientes funcionarios de la Oficina de Sistemas”, viene la lista de funcionarios pero al final creo que hay una observación que ante limita la preocupación que nosotros pudiéramos tener, yo le di un poco de vueltas a eso, pero lo quiero someter a consideración de ese plenario por que dice: “este reconocimiento se asignará y conservará siempre y cuando se desempeñen en el puesto indicado en cada caso, aquí viene el funcionario y el puesto.

De tal manera que si una funcionaria analista de sistemas deja de serlo, inmediatamente interrumpe la asignación del beneficio, así mismo se extinguirá en el momento que entre en vigencia una escala salarial diferenciada para los profesionales, también entonces deja la posibilidad de un estudio a posteriori para que se contemple una escala salarial diferenciada, rige a partir del mes siguiente de su firmeza.

No sé si esta última parte, podría servirnos en igualdad de Comisiones de los funcionarios que están ahí, para poder decir: “no, un momento”. No todos los jefes y directores están en la misma situación, es que aquí es un acuerdo específico y se dice cuándo desempeñan en el puesto indicado en cada caso, entonces sin igualdad de condiciones Vigny entraría a jugar dentro de las mismas reglas del juego, o sea que quede claro que eso es parte también de si se le asigna estaría igual, puesto que el reclamo que está haciendo lo está realizando con base en este acuerdo y que se extingue en el momento en que entra una escala salarial diferenciada para los profesionales. ¿Cuándo va a ser eso?. No lo sabemos, pero sí hay una limitación para el personal de la Oficina de Sistemas.

SR. REGULO SOLIS: En el momento en que se le rechazó a Vigny la solicitud de la aplicación del Art. 32, se rechazó únicamente por dos razones: una fue por el estudio tan limitado que presentó el Departamento de Recurso Humanos, para reforzar esa solicitud y, por ser omiso al mismo tiempo, al no actualizar la escala salarial posterior a la negociación salarial que estuvo el año pasado. Esas son las dos razones, por que inclusive ni se solicitó a la luz de ese acuerdo, que ese era el argumento técnico que tenía la Oficina Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ese debió de haber sido.

SR. REGULO SOLIS: En este momento me parece que don Vigny tiene razón; tiene muy buenas razones para solicitar la explicación de ese acuerdo, que ese acuerdo lo cubra a él también, no la aplicación del Art. 32 como está en el Estatuto, sino a la luz de ese acuerdo, porque específicamente tiene razón.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Y agrego un elemento más, tan es así que un técnico en equipo de informática que estaba aquí, se pasó a otra dependencia fue revisado y efectivamente se le retiró el porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé cuál es la propuesta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La propuesta, sencillamente, es acoger los términos en que don Vigny está proponiendo. A la luz del acuerdo de la sesión 1296-97, Art. VIII, inciso 1, del 8 de octubre de 1997.

SR. REGULO SOLIS: Es para que no quede abierto a todos los jefes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el Consejo acordó en la sesión anterior, decía “No avalar la solicitud del Consejo de Rectoría”, no debía de ser “avaluar la solicitud” sino dejar en suspenso la solicitud del Consejo de Rectoría, hasta tanto la Oficina de Recursos Humanos le cumpla con un estudio verdaderamente técnico, porque esa fue la razón, dice: “Por cuanto los criterios externados por la Oficina de Recursos Humanos... que acompañan esta solicitud, no representan un estudio técnico”, entonces a él se le niega, se le rechaza un derecho por no haberlo hecho alguien.

Me parece que lo que correspondería de conformidad con el acuerdo anterior, es solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que haga un estudio técnico, como lo hizo con todo el resto y se lo remita al Consejo Universitario, con el objeto de resolver esta apelación.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que don Vigny tiene razón, tal vez sería aceptar la apelación y solicitarle a la Oficina Jurídica la redacción del acuerdo y creo que debería de tener en consideración con lo que se acaba de decir, que estamos negando algo por culpa de otros, creo que ese fue el error nuestro, por eso tal vez, aceptar la apelación y solicitarle a la Oficina Jurídica que redacte el acuerdo tomando en cuenta que nosotros procedimos o que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos hacer un estudio respectivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me llama la atención que la Comisión que nos recomendó eso, no defiende más vehementemente su decisión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es algo muy formalista y hacen víctima a un funcionario de otra oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, yo pienso que eso fue una excusa, lo que don Joaquín dice que fue la razón fundamental, eso se usó como una excusa. El problema está en la interpretación que hace la Comisión del Art. 32 o de la aplicación, lástima que no está Rafael Rodríguez, porque se daría otra interpretación de ese artículo, incluso se reformó porque eran dos los artículos. Yo he escuchado que no es simplemente un error.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Yo estoy de acuerdo en que se le haga en el plenario el reconocimiento del porcentaje que él está reclamando, de acuerdo con lo tomado por el

Consejo de Rectoría; sin embargo, creo que debemos entender que lo que el Ingeniero Alvarado presenta es una solicitud con un recurso de revocatoria con la apelación subsidiaria, porque si fuera simplemente una apelación normal, deberíamos de enviar eso a la Asamblea Universitaria. El Estatuto es muy claro, de que son competentes para conocer la apelación “la Asamblea Universitaria de las decisiones del Consejo Universitario”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero dice en tales artículos, esta decisión no está sujeta a subsidio.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero ya el Consejo Universitario tomó la decisión. Eso no admite el recurso de apelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sólo de revocatoria.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que está solicitando don Vigny es recurso de apelación y no admite ese recurso. Porque soy favorable a las pretensiones de don Vigny que debemos entender que ha presentado una solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria. Si se toma como apelación se debería de enviar a la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debemos de entender que el Estatuto lo que le concede es un recurso de revocatoria que nosotros lo podemos estudiar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No debemos de ser tan formalistas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Y pese a la buena voluntad que veo en este Consejo de revocar el acuerdo anterior, a mí me parece, no obstante, por la racionalidad que debe regir a órganos de este tipo, que no debe revocarlos sin haber satisfecho lo que le fue un obstáculo en ese momento y entonces el consejo simplemente objetó que el estudio técnico que requiere el Art. 32, no está debidamente cumplido.

Entonces siendo así, me parece que el acuerdo fue mal por que no se debió de haber dicho que se rechaza la solicitud, sino más bien que se solicita que se haga de esa manera, que se recibe el recurso planteado por el Lic. Alvarado y con el objeto de resolverlo debidamente se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que envíe un estudio técnico satisfactorio, en el cual justifique suficientemente el otorgamiento de esta solicitud, por que el ya lo había enviado.

Nosotros consideramos que era suficiente razón el mostrar que el salario de la UNED estaba más bajo que el de las otras Universidades, ¿porqué razón consideramos que era suficiente? Porque esas eran las más bajas de todas, ya que si usted sale al sector privado en este el director de cómputo se gana de ø600.000 en adelante.

Pero en las Universidades había unas diferencias, tal vez no tan grandes en la fase inicial y que estudiado con base en el 4.5% y el ajuste a la base se vería claramente cuál es la desventaja, entonces la Comisión recomendó eso, no debemos dejarlo como un asunto ahora que desechamos, sino pedirlo en un plazo de ocho días.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sin embargo, recomendaría no usar las palabras “satisfactorio” ni “que justifiquen”, para no decir de antemano que es lo que se quiere que digan.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tomando en cuenta las consideraciones que se han hecho en esta sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En un plazo de ocho días.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 172-99, Art. III, inciso 5), del 01 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-028), en relación con la nota del 01 de marzo del año en curso (REF. CU-080-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta recurso de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1372-99, Art. V, inciso 3), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal.

Tomando en cuenta las consideraciones dadas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1296-97, Art. VIII, inciso 1), SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de ocho días, realice un estudio técnico que respalde la solicitud del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, con el objeto de resolver el recurso de revocatoria planteado por el M.Sc. Alvarado, al acuerdo tomado en sesión 1372-99, Art. V, inciso 3).

ACUERDO FIRME

2. **Recurso de revocatoria contra el oficio ORH. 98-1165, respecto del no pago de cesantía de horas extras y la diferencia de salarios, presentado con el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Martha Matarrita López**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 1), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1075-99, Art. I (CR-086), en relación con el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Martha Matarrita López, contra el oficio ORH.98-1165, respecto del no pago de cesantía, pago de horas extra y el pago de la diferencia de salarios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 1), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1075-99, Art. I (CR-086), en relación con el recurso de revocatoria presentado por la Sra. Martha Matarrita López, contra el oficio ORH.98-1165, respecto del no pago de cesantía, pago de horas extra y el pago de la diferencia de salarios.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por agotada la vía administrativa a la Sra. Martha Matarrita López, de conformidad con el artículo 16 inciso II) del Estatuto Orgánico, en cuanto a los extremos rechazados en el recurso, sean el pago de horas extras y la reclamación que le corresponde a la ASEUNED.**
- 2. Comunicar lo resuelto a la funcionaria.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12.35 p.m.

Ef/mjj/amss/ao**

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

Anexo No. 1: Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.